

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 11 de febrero de 2022 a las 2:42 p.m., respuesta por parte del Juzgado Civil del Circuito de Ciudad Bolívar frente a la conversión del título judicial No. 413420000016215 en la suma de \$739.770, dinero que había sido consignado a favor del demandante.

Por el mismo medio, se recibió el 24 de febrero de 2022 a las 3:13 p.m., el comprobante de pago realizado por la parte demandada por valor de \$52.000, según lo ordenado en la sentencia que resolvió de fondo la Litis. Se anexa reporte de consulta realizado en el portal del Banco Agrario de Colombia en el que aparecen los dos títulos (consecutivos 84-86 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 9 de marzo de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de marzo de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2020 00114 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	SIGIFREDO MONSALVE MORENO
Demandados	BENJAMÍN Y NELSON LONDOÑO Y CÍA LTDA.
Asunto	INCORPORA COMPROBANTE DE PAGO - PONE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE - ORDENA ENTREGA DE DINEROS

Vista la constancia secretarial, se incorpora y se pone en conocimiento respuesta allegada por el Juzgado Civil del Circuito de Ciudad Bolívar, con relación a la conversión de título judicial por valor de \$739.770. Al igual que el comprobante del depósito por pago de los intereses a las cesantías ordenado en el ordinal tercero de la sentencia del 4 de febrero de 2022, el mismo que fue realizado por la suma de \$52.000. Los que aparecen reflejados en la consulta realizada en el portal del Banco Agrario de Colombia, para el radicado de este proceso (consecutivos 83-85 del expediente digitalizado).

En razón a lo anterior, se ordena la entrega de los títulos Nro. 413010000023155 valor de \$739.770 y Nro. 413010000023159 por valor de \$52.000 a favor del demandante SIGIFREDO MONSALVE MORENO.

Por la Secretaría, realícense las diligencias respectivas para la entrega de los títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

BEGC+

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 39 DE 2022 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

187b5489c14b0f2e2bc9831f21b65a8c889fdb71780eea6d4a9410a068a969a4

Documento generado en 09/03/2022 02:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>